

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	4553
Número de orden de compra a modificar:	16245
Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTA
Nombre del solicitante:	Adriana Jannett Albarracín Pérez
Proveedor:	Dgerard Mg S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-04-18 12:49:03

### Detalle o justificación

Conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 60 de ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y de lo establecido en la Guía para Compras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de Colombia Compra Eficiente.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Diana Patricia Arboleda  
Documento: 52.262.161

  
Firma de proveedor  
Nombre: Gerardo León Contreras  
Documento: 12.192.703



**INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
BOGOTA  
N.I.T. 899999239  
ORDEN DE COMPRA**

Dgerard Mg S.A.S  
N.I.T. 900475452-9  
Carrera 19 No 15-22 SUR  
Bogota, Cundinamarca  
Atte: Jose Antonio Sanabria Rios  
s-comercial@hotmail.com  
Teléfono: +57 1 4752939

Número de Orden 16245  
No de Instrumento  
Instrumento agregación Dotaciones de Vestuario II  
Fecha de Emisión 17/04/17  
Fecha de Vencimiento 20/08/17  
Comprador Adriana Jannett Albarracín Perez  
Ordenador del gasto Integración SIIF  
Supervisor ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ  
Teléfono 3241900 - ext:106151  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación Contratar suministro de dotación  
de calzado y vestido de labor- dama y caballero-  
para los servidores públicos de planta y  
supernumerarios del ICBF Regional Bogotá

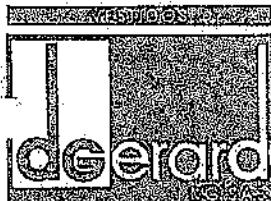
**Enviar a**

INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR -  
REGIONAL BOGOTA  
Carrera 50 N° 26 - 51 Can  
Bogota Bogota  
Atte: Adriana Jannett Albarracín  
Perez

**Facturar a**

INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR -  
REGIONAL BOGOTA  
Carrera 50 N° 26 - 51 Can  
Bogota, Bogota  
Atte: Adriana Jannett Albarracín  
Perez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 140317 Categoría 3 - Ropa Caballero - Kit Clásico 1 Clima Frío	35.0	Unidad	176.973,76	6.194.081,60
2	CDP 140317 IVA	1.0	Unidad	1.176.875,52	1.176.875,52
					<b>7.370.957,12 COP</b>



Información Tributaria

D GERARD M G S.A.S

NIT. 900.475.452-9

I.V.A. RÉGIMEN COMÚN Act. Econ. 5283 Tarifa 11.04xMIL

Resolución D.I.N. No. 320001334777 Fecha: 2015/11/13

Habilita del No. 1-1792 Al. No. 1-10000

## FACTURA DE VENTA

Nº 1- 1909

MODA Y PRESTIGIO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Día: 15	Mes: 5	Año: 2017	Contrato No.: 16245
Señor (es): INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTÁ	Nit.:			899.999.239
Dirección: CARRERA 50 N° 26-51 CAN BOGOTÁ	Tel.:			3241900 Ext 106151
Condiciones de Pago:	Vendedor:			A.S.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. / UNITARIO	VALOR TOTAL
35.	ROPA CABALLERO - KIT CLÁSICO 1 CLIMA FRIO	\$ 176.973,76	\$ 6.194.081,60
SON:		SUB-TOTAL	\$ 6.194.081,60
Siete millones trescientos setenta mil novecientos cincuenta y siete pesos con doce centavos M/L.		I.V.A.	\$ 1.176.875,52
		TOTAL	\$ 7.370.957,12

Girar cheque a nombre de G GERARD M G S.A.S. o consignar a la cuenta Cte. N° 008369998953 del Banco Davivienda  
 Esta Factura Cambiaria de Compra Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según artículo 774  
 del Código de Comercio. CAUSA INTERÉS MORATORIOS DE LA TASA VIGENTE PERMITIDA POR LA LEY.

Elaboró



Acepto y me obligo a pagar

Recibí a satisfacción Nit. o C.O.

Calle 19 No.15-22 Sur - Tel.: 478 9880 - Barrio Restrepo - Bogotá, D.C. - vestidosdgerard@gmail.com

 <b>BBIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO</b>	F1.P18.ABS	7/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información Pública	
<b>FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 16245 DE 2017 (ORDEN DE COMPRA 16245 ENTRE DGERARD MG S.A.S. Y EL ICBF</b>			
<b>INFORME FINAL</b>			
<b>I.- Datos Generales</b>			
Fecha Informe	16/04/2018	Número de Contrato	OC 16245
Tipo de Contrato	Orden de Compra	Fecha Suscripción Contrato	18 de Abril de 2017
Valor Inicial del Contrato	\$7.370.957,12	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	20 de Agosto de 2017
Objeto	Contratar suministro de dotación de calzado y vestido de labor- dama y caballero- para los servidores públicos de planta y supernumerarios del ICBF Regional Bogotá		
Alcance del Objeto (Si aplica)	No Aplica		
<b>II.- Datos Supervisor</b>			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Coordinadora del Grupo de Gestión Humana	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ
Fecha memorando de designación de supervisión	18 de abril de 2017	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
<b>III.- Datos Contratista</b>			
Nombre Contratista	DGERARD MG S.A.S.	Cédula o NIT	900475452-9
Dirección	Carrera 19 No. 15-22 Bogotá	Correo electrónico	vestidosdgerad@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato.	Gerardo Leon Contreras	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	Gerardo Leon Contreras
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	6/04/2017		
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			
<b>IV.- Plazo de Duración del Contrato</b>			
Desde cuándo	18/04/2018	Hasta cuándo	20/08/2017
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	18/04/2017
Fecha acta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	18/04/2018
Fecha documento de Prorroga	N/A	Prorrogado hasta cuándo	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga	N/A	Fecha de terminación	20/08/2017
Incluir todas la prorrogas			

<b>V.- Información Presupuestal</b>		<b>Valor Inicial del Contrato</b>	<b>\$7,370,957,12</b>
Aporte ICBF	\$7,370,957,12		
Aporte Cooperante	N/A		
No. de CDP	140317	Valor de CDP	\$7,370,957,12
Fecha CDP	21/02/2017	Valor de RP	\$7,370,957,12
No. de RP	266017	Valor Adición	0
Fecha RP	18/04/2017	Valor de CDP Adición	0
Fecha Documento Adición	N/A	Valor de RP Adición	0
No. de CDP Adición	N/A		
Fecha CDP Adición	N/A		
No. de RP Adición	N/A		
Fecha RP Adición	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Valor Total del Contrato	\$7,370,957,12		
Incluir todas la adiciones	N/A		
<b>Valor Total del Contrato</b>	<b>\$7,370,957,12</b>		
Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A
Porcentaje Amortización	N/A	Período Facturado	N/A

**Forma de Pago**

El pago del precio al Proveedor se efectúa mediante la presentación de facturas con una periodicidad mensual al ICBF, así:

La primera factura puede ser presentada por el Proveedor una vez éste haya hecho entrega de las Órdenes de Entrega, al ICBF, previa aprobación por el Supervisor de la Orden de compra. El Proveedor debe consolidar en la primera factura: El 30% del valor de las Dotaciones de Vestuario o valor de las Dotaciones de Vestuario redimidas a dicha fecha; si el porcentaje es mayor a 30%; El valor de las Tiendas Móviles usadas; El valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas; El IVA aplicable; Los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación del ICBF informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

El Proveedor debe presentar una última factura cuando haya lugar, luego de la fecha de vencimiento de todas las Órdenes de Entrega expedidas. El Proveedor debe consolidar en esta factura: el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra que no hayan sido redimidas a través de las Órdenes de Entrega por los Beneficiarios ni incluidas en facturas anteriores; el valor de las Tiendas Móviles usadas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; el valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; el IVA aplicable; y los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación del ICBF informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)**

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, consistente en \_\_\_\_\_ (cantidad) contratos, suscritos por \_\_\_\_\_ (contratante), con el fin de \_\_\_\_\_ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en \_\_\_\_\_ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

**VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor**

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
17/04/2017 a 20/08/2017	25/05/2017	7.370.957,00	OP 137273517

**VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
1	7.370.957,00	30/05/2017	
<b>TOTAL</b>	<b>7.370.957,00</b>		

**IX. Reducciones al Valor (si aplica)**

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

**X. Reintegros Efectuados (si aplica)**

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

**XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)**

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	7.370.957,00
Valor Adiciones	0
Valor Reducciones	0
Valor Total del Contrato	7.370.957,00
Valor Reintegros	0
Valor Total Ejecutado	7.370.957,00
Valor Total Pagado	7.370.957,00
Saldo pendiente por pagar	\$ 0
Saldo pendiente por liberar	\$ 0
Saldo liberado	\$ 0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ 0

Relación de Pagos

21/02/2018

**XII. Cumplimiento de Obligaciones**

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (Sí, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad señalada para el efecto la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Sí	N/A	N/A
2. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Sí	N/A	N/A
3. Cumplir con los plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco de Precios.	Sí	N/A	N/A
4. No cotizar precios por encima del máximo publicado en el Catálogo.	Sí	N/A	El contratista sostuvo los precios estipulados en la propuesta.
5. Responder a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras de acuerdo con el Segmento y región adjudicados. El Proveedor Departamental puede dejar de responder hasta cuatro (4) solicitudes de cotización por cada año calendario. El proveedor Nacional debe responder a todas las solicitudes de cotización en la Región nacional, salvo las solicitudes de cotización de Entidades Compradoras de Segmentos y Regiones en los cuales fueron adjudicados al menos tres (3) Proveedores Regionales, caso en el cual es opcional.	Sí	N/A	N/A
6. Presentar cotizaciones sobre la totalidad del Vestuario, la Tienda Móvil y los certificados de conformidad incluidos en la solicitud de cotización para las Dotaciones de Vestuario ofrecidas en el Catálogo.	Sí	N/A	N/A
7. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento genera costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Sí	N/A	El contratista sostuvo los precios estipulados en la propuesta.
8. Entregar las Dotaciones de Vestuario y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en los lugares indicados en la Orden de Compra.	Sí	N/A	El contratista cumplió con la entrega en los plazos establecidos.
9. Prestar los servicios de atención al cliente requeridos para la redención de las Órdenes de Entrega en las modalidades de entrega a través de Establecimiento, Catálogo de Vestuario o Tienda Móvil.	Sí	N/A	El contratista prestó los servicios de atención para la entrega y expedición de las órdenes de entrega a favor de cada uno de los beneficiarios de dotación de acuerdo con el kit de vestuarios solicitados.

10. Garantizar el cambio de la Dotación de Vestuario a Beneficiario en los términos establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	N/A	No aplica dado que no fue necesario adelantar ningún tipo de cambio de la dotación de vestuario a los beneficiarios, ya que la misma cumplió con los estándares requeridos por el ICBF.
11. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	N/A	El contratista garantizó la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
12. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	SI	N/A	El contratista siempre estuvo presto a atender cualquier requerimiento por parte del ICBF.
13. Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	N/A	N/A
14. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser padre de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	N/A	N/A
15. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF contenida en Anexo 2 del presente documento.	SI	N/A	N/A
16. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	N/A	Una vez seleccionado al proveedor, el contratista entregó la información respectiva para poder registrar la entidad compradora en el sistema de pago
17. Entregar a Colombia Compra Eficiente tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios un reporte de las ventas realizadas al amparo del Acuerdo Marco de Precios con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo.	SI	N/A	N/A
18. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora vinculada al Acuerdo Marco de Precios pretenda adquirir un producto de Vestuario por fuera del Segmento correspondiente o del Acuerdo Marco de Precios. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial.	SI	N/A	N/A

19. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
20. Informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
21. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	SI	N/A	N/A
22. Ofrecer una línea de servicio a las Entidades Compradoras y a los Beneficiarios con las siguientes características, a partir de la vigencia del presente Acuerdo Marco de Precios: a) Servicio de ocho (8) horas al día, cinco (5) días a la semana b) Sistema de seguimiento de los informes y solicitudes efectuadas en las llamadas. c) Capacidad de recibir avisos de pérdida o hurto de la Orden de Entrega. d) Tiempo de atención de la llamada de por lo menos 70/3, es decir que el setenta por ciento (70%) de las llamadas sean atendidas antes de cinco (5) minutos	SI	N/A	El contratista ofreció una linea de servicio, en la cual cumplió con las especificaciones requeridas en el Acuerdo Marco de Precios

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedeza a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos períodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

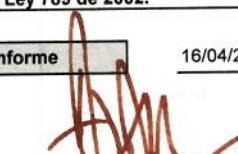
(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

### XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 16/04/2018

Firma



Adriana J. Albaracín Pérez  
Coordinadora del Grupo de Gestión  
Humana

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

<b>Reporte Compromiso Presupuestario Gasto</b>	<b>Comprobante</b>	<b>WHDolazg</b>	<b>CLAUDIA AMPARO DIAZ GUERRERO</b>
		41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
			2018-02-21 11:00 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

## REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 140317 de fecha 2017-02-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle:

Número: 266017 Fecha Registro: 2017-01-18 Unidad / Subsección:

Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	CO-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
		2017-04-18		41-06-00-0011 a) CIBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ			

Valor Inicial: 7.370.967,00 Valor Total Operaciones: 7.370.957,00

CUENTA BANCARIA  
Medio de Pago:  
Abono en cuenta

Número:	008369898653 Banco:	BANCO DAVMENDA S.A.	ORDENADO DEL GASTO	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	---------------------	---------------------	--------------------	-------	-----------	---------	--------

dedication: 52262464 Nonfiction

REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO
REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO
REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO
REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO
REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO

Identificación:	Fecha de Registro:	Número:	786	Tipo:	
-----------------	--------------------	---------	-----	-------	--

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALÓGICA DE GASTO	ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO
	RECURSOS	RECIBIMIENTOS

FECHA	SITUAC.	RECURSO	FUENTE	PROYECTO	DETALLE
41-136-00-011 TCBF	FUNCION LA ALLOGO DE GASTO	4.200.000 NOTIFICACION	DIRECCION TCBF		

BOGOTÁ	VALOR OPERACION	VALOR INICIAL	OPERACIÖN	CSF	Propios.	27	ANEXO AL BANCO MUNDIAL	TELÉFONO	SALDO X OBLIGAR
							ANEXO AL BANCO MUNDIAL	TELÉFONO	

Total: 7.370.987,00

1. विद्युत वित्त विभाग	विद्युत वित्त विभाग
2. विद्युत वित्त विभाग	विद्युत वित्त विभाग

ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMERA EFICIENTE 18245 CONTRATAR SUMINISTRO DE DOTACION CALZADO Y EQUIPO ESTUDIO LABORATORIO Y CASILLAS

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE OCUPACIONES, LABOR, SALUD Y VESTIDO LABORAL Y CABALLERO PARA SERVIDORES PUBLICOS PLAN Y SUPERNUMERARIOS C8F REG BOGOTÁ

## PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC.	POSICION DEL CATALOGO DERAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINERA DE PAGO
44-06-00-01-1	ICBF DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ	17	2017-06-26	0	

Are you a good fit?

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

Página

